PRIMERA MODIFICACIÓN (ANEXO TÉCNICO ECONOMICO Y PÓRROGA) CONTRATO No. 0040-ARC-CBNL02-2026 CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA DE COLOMBIA - BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA" Y EL CONSORCIO VENTURA & CO.

Los suscritos a saber, de una parte el señor Capitán de Navío LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO quien actúa en calidad de Comandante de la Base Naval No.2 ARC "Málaga" de la Armada Nacional, debidamente nombrado mediante la Resolución Ministerial No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 002 de fecha 06 de febrero de 2026, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 junio de 2022, en concordancia con la ley 80 de 1993, ley 1150 del 16 de julio de 2007, decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y la Resolución Ministerial No.4130 del 16 de junio 2022 "*Manual de Contratación y Convenios*" modificada por la Resolución Ministerial No.4213 del 13 de octubre 2023 y quien en adelante se denomina **EL CONTRATANTE,** y por la otra parte **EL CONSORCIO VENTURA & CO,** identificada con NIT. No. **902.076.501-7**, y representado legalmente por la señora MARIA JOSE HERRERA GUZMAN, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** de común acuerdo deciden celebrar la presente MODIFICACIÓN al Contrato No. 0040-ARC-CBNL02-2026, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. **ANTECEDENTES: a).** El Contrato **No. 0040-ARC-CBNL02-2026**, fue suscrito el 14 de julio 2026, cuyo objeto contractual es CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE MANERA INTEGRAL A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE APOYO PARA EL LOTE 1: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL AL EDIFICIO BLOQUE 3 DE LA BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA y la oferta del CONTRATISTA presentada el 13 de mayo 2026, por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS ($3.861.667.040) M/CTE, incluido AIU, IVA, tasas, contribuciones y demás erogaciones que correspondan, y con plazo de ejecución hasta el 10 diciembre 2026. **b).** Que los pagos que se generen en desarrollo del objeto contractual, se pactaron con cargo Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 10726 de fecha 16 de enero de 2026, Certificados de Registro Presupuestal Vigencia CRP 56526 14 de julio 2026**. c).** Que mediante oficio No. CV&CO-ARC-CBNL02-2026-001 de fecha 04 de agosto 2026, la señora MARIA JOSE HERRERA GUZMAN representante legal del CONSORCIO VENTURA & CO, realiza observaciones preliminares de Información Reforzamiento Estructural, "*encontrando hallazgos y Adicionalmente, se solicita definir el tratamiento que deberá darse a los nodos correspondientes a la unión entre vigas y viguetas, toda vez que los planos estructurales suministrados por la Entidad no contemplan detalles específicos de reforzamiento o intervención para dichos elementos, de igual manera, solicita confirma si las viguetas existentes, que presentan en la gran mayoría deterioro del recubrimiento de concreto, exposición del acero de refuerzo y corrosión, serán objeto de reparación, rehabilitación, reforzamiento o cualquier otra intervención dentro del alcance del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que los planos estructurales suministrados por la Entidad no incluyen detalles constructivos ni especificaciones técnicas para la intervención de las viguetas, por lo que se requiere definir el procedimiento técnico correspondiente antes de continuar con la ejecución de las actividades de reforzamiento estructural".* **d).** Que mediante oficio CONS-MALAGA-065 de fecha 14 de agosto de 2026, el señor GUILLERMO ANDRÉS CAMACHO OBREGÓN, DIRECTOR DE CONSULTORÍA del CONSORCIO CEYQATRO, da respuesta al correo electrónico con asunto "Observaciones Preliminares Información Reforzamiento Estructural Bloque de Alojamientos Bahía Málaga." **e).** Que mediante oficio No. CV&CO-ARC-CBNL02-2026-004 de fecha 29 de agosto 2026, la señora MARIA JOSE HERRERA GUZMAN representante legal del CONSORCIO VENTURA & CO, solicita inclusión de ítems no previstos así: "***NP. 001*** *Levantamiento, identificación y trazabilidad de los circuitos eléctricos asociados al tablero principal por cada apartamento, para validar la alimentación, distribución y correspondencia de los circuitos de iluminación, tomacorrientes, aires acondicionados, duchas eléctricas y equipos de cocina.* ***NP. 002*** *Desconexión de tacos enchufables 1x30 Amp en tablero principal.* ***NP. 003*** *Desconexión de tacos enchufables 2x40 Amp en tablero principal.* ***NP. 004*** *Desmonte de tubería PVC de 3/4 y cableado existente por donde se alimentan los circuitos de iluminación, tomas y aire acondicionado y* ***NP. 005*** *Desmonte de tubería PVC de 3/4 y cableado existente por donde se alimentan los circuitos de iluminación, tomas y aire acondicionado.* **f).** Que mediante oficio No. CV&CO-ARC-CBNL02-2026-007 de fecha 05 de septiembre 2026, la señora MARIA JOSE HERRERA GUZMAN representante legal del CONSORCIO VENTURA & CO, mediante el cual solicita la inclusión de ítems así: *"NP. 006 LIMPIEZA MANUAL-MECÁNICA TIPO SP-2 Y SP-3 PARA ACERO DE REFUERZO DE 60.000 psi".* **g)** Que mediante oficio No. CV&CO-ARC-CBNL02-2026-0012 de fecha 07 de octubre 2026, la señora MARIA JOSE HERRERA GUZMAN representante legal del CONSORCIO VENTURA & CO, mediante el cual solicita la inclusión de ítems así: "***NP.005*** *Reparación de vigas con sikatop 122 o similar para dimensiones hasta 0.50*0.05m y* ***NP.006*** *Reparación de vigas con sikatop 122 o similar para dimensiones hasta 0.20*0.05m"*, los cuáles resultan indispensables para garantizar la adecuada ejecución del contrato. **h).** Que mediante oficio No. 20260021360407021 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL02-OIARQ-15.2 de fecha 24 de octubre de 2026, el señor Teniente de Corbeta CASTRO ARROYO DANIEL ALEJANDRO, supervisor del

contrato, solicita al contratista viabilidad y aceptación a ítems no previstos. **i)** Que mediante oficio No. CV&CO-ARC-CBNL02-2026-015 de fecha 24 de octubre 2026, la señora MARIA JOSE HERRERA GUZMAN representante legal del CONSORCIO VENTURA & CO, acepta la solicitud de inclusión de ítems y adicional solicita prorroga al plazo de ejecución hasta el 22 de diciembre 2026. **j)** Que mediante oficio No. 20260021363325873 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL02-OIARQ-15.2, de fecha 26 de octubre de 2026, el señor Teniente de Corbeta CASTRO ARROYO DANIEL ALEJANDRO, supervisor del contrato, solicita al Comandante de la Base Naval No. 2 ARC “Málaga” y Ordenador del Gasto el señor Capitán de Navío LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO. **k)** Que mediante ponencia de fecha 26 de octubre 2026, suscrita por el señor Capitán de Corbeta GOENAGA ROSAS JONATHAN MANUEL, Gerente de Proyectos y el señor Teniente de Corbeta CASTRO ARROYO DANIEL ALEJANDRO, solicitan modificación del contrato que la justificación plasmada. **l)** Que siguiendo la recomendación por parte del gerente del proyecto y el supervisor del contrato se procedente a realizar la modificación, de ahí que las partes intervinientes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será el **22 DE DICIEMBRE DE 2026.**

CLÁUSULA SEGUNDO. MODIFICAR EL ANEXO A – ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO del CONTRATO INICIAL, el cual quedará así:

PROYECTO	Reforzamiento estructural y mantenimiento edificio de suboficiales bloque 3				**10/11/2026**
CUIDAD	Bahía Málaga, Valle del Cauca				V1
ITEM	**DESCRIPCIÓN (Actividad)**	**UND**	**CANT**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				
1.2	Cerramiento en polisombra (suministro e instalacion, incluye polisombra, liston en madera, puntilla y concreto)	ML	100	$ 21.275,61	$ 2.127.561,06
2	**DESMONTES, DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES**				
2.1	Desmonte de mobiliario existente en la edificación a intervenir	UN	112	$ 81.192,09	$ 9.093.513,91
2.2	Desmonte de marco + puertas en vidrio, madera, metalicas o cualquier otro material (incluye cargue y retiro)	M2	307,2	$ 36.246,46	$ 11.134.913,59
2.3	Desmonte de ventanas + marcos, metalicos o cualquier otro material (incluye cargue y retiro)	M2	470,97	$ 42.298,05	$ 19.921.111,44
2.4	Desmonte aparato sanitario (incluye cargue y retiro)	UN	32	$ 45.702,06	$ 1.462.466,03
2.5	Desmonte de cielo raso tipo PVC (incluye cargue, retiro y disposicion de escombros si la entidad contratante asi lo considera)	M2	2240	$ 19.346,16	$ 43.335.393,02
2.6	Demolición de enchape de piso (incluye cargue, retiro y disposicion de escombros)	M2	2240	$ 17.335,26	$ 38.830.990,27
2.7	Escarificacion mecanica para estructura en concreto, e=0.05m - 0.20m (incluye transporte de escombros)	M2	2275,85	$ 10.829,81	$ 24.647.024,72
2.8	Demolición de muros en mampostería e max=0.30m (Incluye demolicion de acabado sobre muros, incluye cargue y retiro de escombros)	ML	512,38	$ 33.254,09	$ 17.038.729,41
2.9	Demolición losa de contrapiso y de entre piso e= 10 cm (incluye cargue y retiro de escombros)	M2	249,1	$ 35.950,19	$ 8.955.192,63
2.10	Demolición de estructura en concreto (incluye cargue y retiro de escombros)	M3	6,3	$ 137.443,45	$ 865.893,75
2.11	Excavacion manual en material común (incluye relleno posterior a finalizar las actividades de reforzamiento con el material de la excavación)	M3	298,92	$ 57.395,49	$ 17.156.660,47
2.12	Desmonte de cubierta en laminas termoacustica (incluye cargue y retiro de escombros, aobrantes hasta escombrera certificada, equipos, andamios y herramienta menor necesaria para la correcta ejecución de la actividad).	M2	690	$ 18.123,24	$ 12.505.033,17
2.13	Desmonte y retiro de closet en madera, pvc o cualquier otro material. Incluye limpieza, evacuación del material demolido y aseo de la obra.	UND	96	$ 44.567,08	$ 4.278.439,63
3	**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**				
3.2	**ELEMENTOS ESTRUCTURALES**				
3.2.1	Acero de refuerzo figurado 60000 psi-420mpa (suministro e instalacion)	KG	19832	$ 6.806,61	$ 134.988.762,11
3.2.3	Anclaje epoxico para barra corrugada 3/8"- #3 (suministro e instalacion, incluye sika anchorfix-3001 o similar)	ML	3187	$ 79.143,06	$ 252.228.932,11
3.2.4	Anclaje epoxico para barra corrugada 1/2"-#4 (suministro e instalacion, incluye sika anchorfix-3001 o similar)	ML	652,8	$ 115.316,72	$ 75.278.751,79
3.2.5	Anclaje epoxico para barra corrugada 5/8"- #5 (suministro e instalacion, incluye sika anchorfix-3001 o similar)	ML	478,8	$ 81.302,40	$ 38.927.587,93
3.2.6	Anclaje para reconstitución de muros divisorios (suministro e instalación)	UN	256,3	$ 11.100,87	$ 2.845.154,11
3.2.7	Concreto reforzado f'c = 5000 psi, hecho en obra, con aditivos (plastificante, reductor de retracción, inhibidor de corrosión y puente de adherencia tipo látex)	M3	190	$ 2.583.269,92	$ 490.821.284,80
3.2.8	Suministro de lechada de adherencia para estructuras de concreto	M2	1926	$ 5.721,96	$ 11.020.498,40
3.2.9	Formaleta para elementos de concreto (suministro e instalación)	M2	1686	$ 147.483,65	$ 248.657.426,07
3.2.10	Apuntalamiento temporal (suministro e instalación, incluye retiro)	M2	1315	$ 9.646,52	$ 12.685.171,20
NP 001	Levantamiento, identificación y trazabilidad de los circuitos eléctricos asociados al tablero principal por cada apartamento, para validar la alimentación, distribución y correspondencia de los circuitos de iluminación, tomacorrientes, aires acondicionados, duchas eléctricas y equipos de cocina.	UND	16	$ 237.763,89	$ 3.804.222,24
NP 002	Desmonte de tuberia PVC de 3/4 y cableado existente por donde se alimentan los cirtucitos de iluminación, tomas y aire acondicionado	M	960	$ 24.498,33	$ 23.518.400,00
NP 003	Desmonte de tuberia PVC de 1/2 y cableado existente por donde se alimentan los cirtucitos de iluminación, tomas y aire acondicionado	M	1440	$ 21.531,94	$ 31.005.998,40
NP 004	LIMPIEZA MANUAL-MECÁNICA TIPO SP-2 Y SP-3 PARA ACERO DE REFUERZO DE 60.000 psi	M2	1923	$ 81.809,17	$ 157.319.027,50
NP 005	Reparación de vigas con sikatop 122 o similar para dimensiones hasta 0,50*0,05m	M	700	$ 1.264.719,44	$ 885.303.610,33
NP 006	Reparación de vigas con sikatop 122 o similar para dimensiones hasta 0,20*0,05m	M	420	$ 562.284,44	$ 236.159.466,20
3.3	**PATOLOGÍA**				
3.3.1	Instalación de ánodo de sacrificio en Zinc para columnas y pilotes (suministro e instalación)	UN	180	$ 365.490,46	$ 65.788.281,99
4	**MAMPOSTERIA**				

4.1	Muro en mampostería divisorio en bloque #4 estriado por sus 4 caras, dimensiones de 23 x 12 x 6.8 cm (Suministro e instalación, incluye mortero de pega 1:4, valores llineales y el área medida será la efectivamente construida)	M2	512,6	$ 66.187,31	$ 33.927.614,53
7	**PISOS Y ENCHAPES**				
7.1	Mortero de nivelación (Suministro e instalación)	M2	1002,22	$ 48.388,13	$ 48.495.717,41
	COSTOS DIRECTOS				$ 2.964.128.830,21
	ADMINISTRACION			**21,33%**	$ 632.248.679,48
	IMPREVISTO			**3,00%**	$ 88.923.864,91
	UTILIDAD			**5,00%**	$ 148.206.441,51
	IVA SOBRE UTILIDAD			**19,00%**	$ 28.159.223,89
	VALOR TOTAL				**$ 3.861.667.040,00**

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN: La Modificación No. 001 realizada al contrato No. 0040-ARC-CBNL02-2026 se perfecciona con la firma de las partes, para continuar la ejecución se requiere modificar las garantías así:

AMPARO	%	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	20	$ 772.333.408,00	08/07/2026	22/04/2027
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	30	$ 1.158.500.112,00	08/07/2026	22/12/2028
CALIDAD DE LOS BIENES	30	$ 1.158.500.112,00	08/07/2026	22/12/2028
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	$ 193.083.352,00	08/07/2026	22/12/2029
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	10	$ 386.166.704,00	08/07/2026	22/04/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30	$ 1.158.500.112,00	10/12/2026	22/12/2031
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	$ 350.181.000,00	08/07/2026	22/12/2026

CLÁUSULA CUARTA DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente modificatorio del contrato No. 0040-ARC-CBNL02-2026**,** los siguientes documentos: **a)** Oficio No. CV&CO- ARC-CBNL02-2026-001 de fecha 04 de agosto de 2026. **b).** Oficio No. CONS-MALAGA-065 de fecha 14 de agosto de 2026. **c)** Oficio No. CV&CO- ARC-CBNL02-2026-004 de fecha 29 de agosto de 2026. **d)** Oficio No. CV&CO- ARC-CBNL02-2026-007 de fecha 05 de septiembre de 2026. **e)** Oficio No. CV&CO- ARC-CBNL02-2026-012 de fecha 07 de octubre de 2026. **f)** Oficio No. 20260021360407021 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL02-OIARQ-15.2 de fecha 24 de octubre de 2026. **g)** Oficio No. CV&CO- ARC-CBNL02-2026-015 de fecha 24 de octubre de 2026. **h)** Oficio No. 20260021363325873 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-BNL02-OIARQ-15.2 de fecha 26 de octubre de 2026. **i)** Cotizaciones, estudio de mercado, Balance adición. **j)** Ponencia de fecha 26 de octubre 2026, firmada por el señor Capitán de Corbeta GOENAGA ROSAS JONATHAN MANUEL, Gerente de Proyecto y el señor Teniente de Corbeta CASTRO ARROYO DANIEL ALEJANDRO, Supervisor del Contrato No. 0040-ARC-CBNL02-2026, en donde se exponen las razones y condiciones de la viabilidad de la modificación.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales de la carta de aceptación **No. 0040-ARC-CBNL02-2026,** no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

POR EL CONTRATANTE

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Navío LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO
Comandante BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA"

POR EL CONTRATISTA

MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
Representante Legal del CONSORCIO VENTURA & CO
NIT: 902.076.501-7

CN Aura Marcela Fuentes Montaña
Jefe Departamento de Administración BNL02

AS17 Gina Herrera Córdoba
Ejecutiva de Contratos BNL02.

CF Carlos Andrés Pinzón Rivera
Asesora Jurídica de Contratos BNL02
Jefe de Adquisiciones BNL02 (E).

CF Jhonatan Manuel Goenaga Rosas
Gerente de Proyecto

TK Castro Arroyo Daniel Alejandro
Supervisor de Contratos BNL02